

Sesión N: 898
 Celebrada el 27 de Septiembre de 1944.

Presidió el señor Oyarzún; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt; los Directores señores Barrios, Chirgwin, Edwards, Flores, Izquierdo, Ramirez, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Párra. Asistió también el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 26 de Septiembre de 1944 cuyo resumen es el siguiente:

Desuentos al Público	\$ 12.035.042.29
Desuentos a/c F.F. bb. del Estado, Ley 7.140	12.117.552.17
Retras descontadas al Inst. de Prod. Industrial	2.528.779.95
Desuentos y Redesuentos a la baja de Crédito Agrario, Leyes 4.806, 6006, 7413	1.418.969.25
Redesuentos a Bancos Accionistas	110.639.985.66
Documentos visados al Satélite, Leyes 5785-5307-5350	10.000.000.-

Operaciones

Redesuentos

Préstamos y Descuentos a la baja de crédito Minero Ley 7082

\$ 3.700.000.-

Préstamos a la baja de crédito Agrario Leyes 5185-6824-7413

5.499.000.-

Préstamos Leyes 3896-5069 (Warrant)

660.000.-

Préstamos Ley 6421 (Ints. de Economía Agrícola)

1.600.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias Union pendientes al 26 de Septiem-
bre de 1944 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile

\$ 129.998.139.50

Banco Español-Chile

52.512.393.33

Banco Italiano

16.196.240.20

Banco Sur de Chile

826.251.10

Banco de Desoro y La Unión

1.600.495.77

Banco de Talca

2.106.495.01

The National City Bank of New York

1.250.000.-

\$ 204.490.044.91

Casas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Descuentos a la baja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

5%

Redesuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)

4 1/2%

Préstamos a la baja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

4 1/2%

Préstamos a la baja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)

4 1/2%

Descuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley 4531)

4 1/2%

Préstamos a las cooperativas de consumos (Ley 4397)

4 1/2%

Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)

4%

Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)

4%

Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial

4%

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días

3%

Redesuentos a la baja de crédito Agrario a no más de 90 días

3%

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)

3%

Préstamos a la baja de crédito Popular (Ley 5398)

3%

Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)

19%

Crédito a la baja Autónoma de Amortización (Ley 7144)

10%

Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7140)

10%

Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)

1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 46.500.000 al 23 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- En dolares.-

Compras a \$31.-

a Varios

Q. S. \$ 1.036.96

Ventas a \$31.10
a compensación con Suiza U.S. \$ 15.658.31
a varios " 5.93
En francos suizos.- Compras a \$9.20.-
a Enrique Buchner, Stgo., sfrs. 44.681.-
Venta a \$9.25
al Bco. de Chile, Santiago, " 44.500.-
En pesos argentinos.- Compra a \$7.75.-
al Bco. Central de la Rep. Argentina, Bs. As. arg. \$ 47.419.35
Dicto. Ley 646.- (compras efectuadas de acuerdo con la autorización
del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$19.37.-

U.S. \$ 48.897.18
Ley 7144.- Compras a las bias. bupriferas a \$19.37.-
a Braden Copper Co. U.S. \$ 750.000.-
a Chile Exploration Co. " 100.000.-
a Andes Copper Mining Co. " 425.000.-
Ventas a \$19.47 " "
a baja de Amortización 2.825.316.66
Ventas de certificados de oro

" " " " Depósitos dólares anotadas en estado separado
Según convenio con la baja de Amortización: (Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual)
Saldo en su cuenta N° 4 sin variación U.S. \$ 1.000.000.-

Sr. Pedro Enrique Alfonso

El señor Dávila dió cuenta que el Director señor Pedro Enrique Alfonso presentó a S.E. el Presidente de la República la renuncia de su cargo de Consejero del Banco en representación del Gobierno, la cual le fué aceptada por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 3462 de 15 de Septiembre.

El señor Presidente dijo que hacía indicación para dirigir al señor Alfonso una nota expresándole el sentimiento con que ha visto el Directorio el alejamiento de su cargo de Consejero.

Así se acordó.

Sr. Pablo Ramírez Rodríguez

El señor Dávila dió cuenta que por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 3462 de 15 de Septiembre, S.E. el Presidente de la República ha designado Director del Banco en representación del Gobierno, Accionista Clase B, al señor Pablo Ramírez Rodríguez en reemplazo del señor Pedro Enrique Alfonso cuyo periodo terminaba el 31 de Diciembre próximo.

El señor Presidente dijo que en nombre del Directorio del Banco saludaba al señor Ramírez como nuevo Consejero de la Institución y se congratulaba de que su designación permitiera al Banco contar con el valioso aporte de sus conocimientos y de su experiencia en asuntos económicos.

El señor Ramírez agradeció las palabras del señor Presidente.

Se dejó testimonio que el señor Ramírez formará parte del Comité de los días viernes en reemplazo del señor Alfonso.

Sr. R. Y. Doublet

El señor Presidente expresó que tenía encargo del señor Doublet de solicitar del Consejo excusara su inasistencia a las sesiones que celebre mientras permanezca en el extranjero en cumplimiento de una misión que le ha confiado el Banco de Londres.

El Directorio acordó declarar justificadas las inasistencias del señor Doublet a las sesiones de Directorio y Comité mientras dure su ausencia del país.

Dólares regidos por Decreto N.º 2829 de los Ministerios de Hacienda y Economía y Comercio

El señor Gerente manifestó que en sesión pasada el Directorio le encomendó tratar con el señor Ministro de Hacienda sobre la conveniencia de que el Banco Central coloque dólares regidos por el Decreto 2829 cobrando la misma comisión que la exigida en las Bolsas de Comercio por las ventas que se realicen por su intermedio.

Expresó que tuvo oportunidad de tratar de este asunto con el señor Ministro quien está de acuerdo en aceptar lo propuesto por el Directorio en la sesión pasada.

En estas condiciones está ofreciendo dólares por intermedio de los corredores de la Bolsa de Comercio al precio de \$ 24.- por dólar lo que se recarga con comisiones, derechos que cobra la Bolsa de Comercio e impuestos, resultando a \$ 24.16 cada dólar.

Debido a esta circunstancia el Banco al vender dólares directamente al público en sus oficinas cobra también \$ 24.16 por dólar, diferencia de \$ 0.16 que queda a favor del Banco como comisión.

El señor Ministro le dijo que no era partidario de dar publicidad a la medida de vender directamente al público dólares regidos por el Decreto 2829 para evitar que pudiera estimarse fracasada la colocación de divisas por intermedio de las Bolsas de Comercio, sistema con que se iniciaron estas operaciones destinadas a neutralizar circulante.

Se han colocado por intermedio de corredores en la semana pasada Us\$ 265.100.- que han significado retirar \$ 4.139.458.80.-

Si a esta cifra se suma Us\$ 1.350.000.- vendidos en remate en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso en un valor total de \$ 36.161.480.-, resulta que la colocación de dólares regidos por Decreto 2829 ha permitido retirar circulante por \$ 43.301.238.80.-

A la cifra anterior debe sumarse la cantidad de certificados de oro colocados por el Banco que asciende a 1.554.300 grs. de oro con un valor de \$ 56.063.150.-

En resumen la venta de certificados de oro y la venta de dólares regidos por Decreto 2829 ha ocasionado un retiro de circulante de cerca de \$ 100.000.000.-

El señor Barrios manifestó que deseaba saber si los dólares vendidos en la semana pasada habían sido adquiridos por particulares o por la Compañía Chilena de Navegación Inter-Océánica que se halla interesada en comprar esta clase de divisas.

El señor Maschke le contestó expresándole que los 265.100 dólares vendidos la semana pasada habían sido adquiridos en su totalidad por particulares en partidas pequeñas.

El señor Izquierdo dijo que deseaba saber si las ventas de dólares que ha efectuado el Banco son superiores o inferiores a las emisiones hechas por adquisición de dólares.

El señor Gerente expresó que el Banco ha adquirido, como está en conocimiento del Directorio dos partidas diferentes de divisas. La primera está constituida por dólares comprados de acuerdo con la Ley 7.200 que han sido convertidos a oro físico en Estados Unidos y con cargo a los cuales se han colocado en el público certificados de oro por \$ 56.000.000.- más o menos, cifra en que únicamente ha disminuido la emisión hecha por el Banco al adquirir esa clase de divisas.

La segunda partida de dólares comprada por el Banco proviene de los originados por las compañías cupríferas, de los cuales queda sólo un saldo por colocar de Us\$ 85.000.- más o menos pues el resto ha sido vendido por el Banco de acuerdo con el Decreto 2829.

De consiguiente con respecto a esta segunda partida de dólares comprada por el Banco se ha obtenido una neutralización de las emisiones correspondientes con la colocación de dólares regidos por el Decreto 2829.

Agregó que esta neutralización de emisiones era relativa por cuanto se ha notado un aumento de los redescuentos bancarios que llegan a la fecha a más de \$ 200.000.000.- cifra que es muy superior a la producida por la colocación de dólares.

El señor Edwards manifestó que es posible que los redescuentos bancarios aumenten en las próximas semanas para disminuir después cuando sean pagados los impuestos y aumenten los depósitos en los bancos por ese concepto.

El señor Maschke dijo que las emisiones del Banco se han mantenido más o menos estables en los últimos meses, gracias a grandes esfuerzos que en forma artificial han permitido a la Institución no aumentarlas. En el futuro por lo que se ha referido el señor Edwards y por nuevos créditos que están solicitando diversas instituciones será tal vez muy difícil mantener la actual emisión del Banco.

El señor Edwards se refirió al hecho de que la adquisición de dólares regido por el Decreto 2229 provocará aumento de redescuentos, a causa de que los interesados acudirán a mayores créditos bancarios, con lo cual la medida resultará ineficaz para el propósito que se tuvo en cuenta al implantarla.

El señor Ramírez observó que se desprende de las cifras dadas por el señor Gerente de que sólo ha sido posible colocar poco más de \$ 1.600.000.- en circunstancia que las rentas de las compañías enríferas en el semestre son de más de \$ 20.000.000.- cifras que revelan que el sistema que se ha implantado no es eficaz para neutralizar las emisiones causadas por aquella compra de cambios.

El señor Izquierdo sostuvo que a su juicio es contrario a todo principio que el Banco se halla preocupado de recoger emisiones en circunstancia que los redescuentos suben de \$ 200.000.000.-

Ha insistido en múltiples ocasiones en el Directorio que la inflación no puede ser atacada con esa clase de medidas, sino que deberá combatirse sus causas estabilizando los gastos públicos y ajustarlos a las entradas y evitando todas las abgas de salarios y sueldos.

Director Representante
de las Instituciones Obe-
ras.

Se leyó una nota de la Asociación Nacional de Comerciantes de fecha 23 de Septiembre en la cual reclaman del acuerdo adoptado por el Consejo en la sesión pasada que no la califica como sociedad obrera y le niega el derecho para participar en la elección del Director Representante Obrero en el Consejo del Banco Central.

El Directorio en atención a que la nota leída no agrega ningún antecedente a los conocidos por el Directorio acerca de esa sociedad, acordó mantener el acuerdo adoptado a su respecto en la sesión de 6 de Septiembre. Se dejó testimonio que el señor Flores se abstuvo de participar en la discusión de esta materia y en el acuerdo precedente.

Consejo Nacional de
Comercio Exterior

El señor Dávila dió cuenta que en sesión N.º 891 de 2 de Agosto pasado el Consejo se impuso de la comunicación N.º 5648 de fecha 25 de Julio del Consejo Nacional de Comercio Exterior referente a la conveniencia de estudiar los diversos cambios que resultan de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Decreto Ley 646 para retorno de exportaciones, en relación con los tipos de cambio a que se liquiden los productos y mercaderías vendidos por nuestro país en el extranjero.

Terminaba esa comunicación insinuando la conveniencia de que el Banco destacara uno de sus funcionarios para que estudiara con funcionarios del Consejo de Comercio Exterior esa materia.

En la sesión citada el Directorio designó con ese objeto al señor Javier Herreros.

Manifestó el señor Dávila que el señor Herreros le ha informado que la materia de que trata la nota del Consejo de Comercio Exterior fue ya estudiada por el Directorio del Banco el año pasado en diversas reuniones, con ocasión de otro oficio recibido por el Banco de aquel organismo.

En esas reuniones a que se ha referido el señor Herreros que tuvieron lugar el 14 de Julio y el 8 de Agosto de 1943 se resolvió expresar al Consejo de Comercio Exterior que el Banco estima inconveniente modificar los porcentajes establecidos por el Decreto-Ley 646 por los trastornos que esa medida pudiera ocasionar a nuestro comercio de exportación que trabaja a base de los actuales porcentajes, y porque además aumentarían los cambios que deberá comprar el Banco por ese concepto agravando el problema creado por el exceso de divisas.

Posteriormente expresó el señor Dávila el Directorio volvió a ocuparse de esta misma materia en sesiones 24 de Octubre y de 17 de Noviembre de 1943, a petición meramente del Consejo de Comercio Exterior. En la primera de esas reuniones se nombró una comisión formada por los señores Alamos, Alfonso, Edwards y Muller para que considerasen esa materia. Esa comisión informó al Consejo en la sesión de 17 de Noviembre sobre la conveniencia de mantener los acuerdos precedentes sobre esa materia.

El Directorio impuesto de estos antecedentes resolvió manifestar al Consejo de Comercio Exterior que mantenía los acuerdos adoptados sobre esa materia el año pasado y que fueron puestos oportunamente en su conocimiento, debido a que subsisten las razones que se tuvieron en vista en esa oportunidad.

Banco Agrícola de Chile

Baja de crédito Agrario.- Proyecto de ley en tramitación en el Congreso.- El señor Dávila dió cuenta que hoy ha recibido el Boletín N° 5453 de la Cámara de Diputados que contiene un proyecto de ley que modifica la organización de la baja de crédito Agrario y que consulta diversas disposiciones que afectan al Banco Central de Chile.

El señor Gerente manifestó que el estudio rápido de ese proyecto que ha podido realizar antes de esta sesión, le ha permitido constatar que se consultan en sus artículos nuevos créditos del Banco Central en favor de la baja Agraria, por \$ 200.000.000.-, en forma permanente y obligatoria.

A su juicio es indispensable que el Banco represente el inconveniente de todas aquellas disposiciones de ese proyecto que significan emisiones impuestas al Banco.

El señor Dávila dijo que ese proyecto tiene su origen en una moción del diputado señor Jorge Urrutia para crear el Banco Agrícola de Chile, la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados.

En el Senado ese proyecto fue adicionado con otro proyecto de ley enviado por el Gobierno destinado a regularizar la situación de la baja de crédito Agrario.

Ambos proyectos han sido tratados conjuntamente por el Senado y de ello ha resultado el proyecto actual enviado en tercer trámite constitucional a la Cámara de Diputados.

Después de un debate alrededor de este asunto, el Directorio encomendó al señor Dávila un estudio legal sobre las disposiciones de ese proyecto para considerarlo en la próxima sesión.

Instituto de Economía Agrícola

Se leyó la nota N° 263 de 26 de Septiembre del Instituto de Economía Agrícola, en la cual en mérito de diversas razones, solicita un préstamo de \$ 5.000.000.- para destinarlo al pago de compromisos pendientes con motivo de adquisiciones de trigo.

El señor Maschke expresó que el Instituto tiene un límite acordado para sus op

raciones con el Banco por \$ 68.000.000.-, dentro del margen total de \$ 120.000.000.- consultado en la Ley 6421.

De los \$ 68.000.000.- autorizados, el Instituto adeuda a la fecha al Banco \$ 66.710.026.25.-, de los cuales \$ 9.159.535.-, corresponden a letras descontadas que vencen el 15 y el 30 de Octubre próximo, \$ 17.957.394.83 a préstamos sin garantía, y \$ 39.633.096.42 a préstamos con garantía de trigo.

Los préstamos sin garantía que alcanzan a \$ 17.957.394.83 se encuentran vencidos. De los préstamos con garantía que suman \$ 39.633.096.42, se encuentran vencidos \$ 13.765.327.50.-.

El Instituto revela en su comunicación que parte de los préstamos obtenidos por el Banco ha sido empleada en gastos ocasionados por las compras de trigo.

Expresó el señor Gerente que el Banco al efectuar estos préstamos al Instituto tuvo en vista de que se fueran cancelando totalmente en el transcurso del año y que durante el mismo lapso se transformarían los préstamos sin garantía de trigo en préstamos con garantía, circunstancias que no se han producido como lo demuestran las cifras que ha conocido el Directorio.

Manifestó el señor Maschke que el Instituto cita en su comunicación el hecho de que el Banco Central tiene conocimiento de que se ha abierto un crédito a favor de dicho Instituto por \$ 3.100.000.-, originado por la venta de 15.600 qq. métricos de frijoles, crédito que sería abonado íntegramente al Banco en pago de documentos sin garantía. A ese respecto dijo que el Banco sólo tenía noticias de un crédito abierto por el Gobierno Español por \$ 147.600.- sin citar beneficiario. Posteriormente a indicación del Banco Central el Gobierno de España expresó que el vendedor de los frijoles era don Severiano García Barro y que el crédito debía transferirse al Banco Español-Blie. Como se ve en la apertura de este crédito no figura el Instituto de Economía Agrícola.

El señor Gerente dijo que tuvo oportunidad de tratar con el señor Ministro de Hacienda de esta nueva modalidad de crédito por \$ 5.000.000.- del Instituto de Economía, expresándole que no era partidario de concederlo en las actuales circunstancias.

Terminó el señor Maschke diciendo que en su opinión no debía otorgarse el crédito que solicita el Instituto de Economía, porque excedería de los límites que se han fijado a esta clase de operaciones y porque en la época del año en que estamos el Instituto debiera haber vendido parte del trigo y disminuido apreciablemente sus compromisos con el Banco.

Si el Instituto insistiera en su petición podría otorgársele el crédito que pide cuando sean pagadas las letras descontadas que suman \$ 9.159.535.-.

El señor Barrios expresó que el Instituto de Economía Agrícola se ha empeñado en no emplear las entradas propias con que cuenta para financiar sus compras de trigo en cumplimiento de sus funciones, sino que ha preferido solicitar préstamos del Banco Central a base de emisiones.

A pesar de que el precio del trigo es remunerativo, el Instituto continúa interviniendo en el mercado adquiriendo trigo, política que posiblemente está influenciada por la circunstancia de estar formado su bonafé en su casi totalidad por agricultores.

La política seguida por el Instituto el año pasado y el presente no ha sido feliz. Así el año pasado el trigo subió de \$ 160.- a \$ 180.- y el Instituto no importó trigo de Argentina para reducir el precio interno en beneficio del consumidor. Sin embargo al término del año compró trigo en Argentina el que llegó al país conjuntamente con la cosecha de este

año que ha sido considerable, factores que obligaron al Instituto a adquirir fuertes partidas de trigo para mantener los precios que había fijado a este cereal. Además obligó a los molinos a comprar trigo argentino lo que les impidió adquirir trigo del país en forma normal. En esta circunstancia, y a fin de mantener el precio oficial del trigo que tenía fijado el Instituto, se vio en la necesidad de solicitar fuertes créditos del Banco Central en la forma que conoce el Consejo. Expresó el señor Barrios que ha tenido ocasión de visitar algunas zonas del país últimamente lo que le ha revelado que el estado de los trigos es floreciente y hay fundadas expectativas en una buena cosecha. Si este hecho se produce y el saldo de enlace entre la producción de este año y la venidera alcanza a 500 o 600.000 qq., va a ser muy difícil que el Instituto pueda mantener el año próximo el precio oficial del trigo, sin recurrir a nuevos créditos del Banco Central hasta los \$120.000.000.- autorizados.

Por todas estas circunstancias el señor Barrios terminó manifestándose partidario de aprobar lo propuesto por el señor Gerente, advirtiéndole al Instituto que sería el último préstamo que le otorgaría el Banco para adquirir trigo este año.

El señor Edwards dijo que coincidía con lo insinuado por el señor Gerente, pero que no estimaba oportuno manifestarle al Instituto que no se le otorgarían nuevos créditos para adquirir trigo porque podría ser estimado por el Instituto como una intromisión del Banco en el desarrollo de funciones y de política triguera que les son propias.

El señor Ramírez expresó que participaba de lo dicho por el señor Edwards, porque a su juicio insinuarle al Instituto que no solicitara más créditos del Banco para adquirir trigo sería estimado como una invasión de atribuciones.

El Directorio acordó manifestar al Instituto de Economía Agrícola que no accede a su solicitud de crédito por \$5.000.000.- contenida en su nota de 26 de septiembre, la que podrá ser considerada cuando sean pagadas las letras que tiene descontadas el Banco y que vencen el 15 y el 30 de Octubre próximo.

Agencia de Punta Arenas

Designación de empleado señor Pedro Dragicovic Parlov.- Por indicación del señor Gerente se designó empleado de la Agencia del Banco en Punta Arenas al señor Pedro Dragicovic Parlov, con sueldo vital, de acuerdo con lo propuesto por el Agente en carta 912 de fecha 12 de Septiembre.

Instituto de Estudios Bancarios

Aumento de asignación.- El señor Presidente dijo que el Instituto de Estudios Bancarios, formado por el Banco Central y por los Bancos Comerciales y la Caja de Ahorros para dar a su personal conocimientos que faciliten su profesión, tiene en estudio un plan destinado a ampliar esas actividades, para cuyo financiamiento necesitaba un mayor aporte del Banco Central y de las demás entidades que pertenecen a esta organización.

El Dr. Max dió diversas explicaciones sobre las funciones del Instituto y sobre la posibilidad de ampliarlas.

El Directorio resolvió aumentar en \$10.000.- la asignación que le acordó al Instituto de Estudios Bancarios en sesión 784 de 14 de Junio.

Se levantó la sesión.

Q

F. Amílcar Sanjos

Enrique Jarama

Ing. J. J. Jarama

R. Jarama

Gustavo Eduardo

Ing. J. J. Jarama

Ing. J. J. Jarama

Ramón